

"AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 003155

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **08 OCT. 2020**

Visto el Expediente N°1308214-2019 Documento N° 1999491-2020 y otros documentos que se adjuntan con un total de **Ciento Cuarenta (140)** folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que Doña: **SEGUNDO ELVIRA, CAMPOS HERRERA**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

artículo 15° del Decreto legislativo N° 276, dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer el tiempo de servicios prestados como contratado "para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, comunicado por el Informe Escalafonario N° **0580-2020-ESC-JAGA-UGEL 09-H**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-**995-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H**; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", D-U.014-2019 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Decreto Supremo N° 022-2003-ED "Creación de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias", Decreto Supremo N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del personal que a continuación se indica:

- |       |                                                                                                                        |   |                                                                 |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------|
| 1.1.- | <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>                                                                                             | : | <b>CAMPOS HERRERA, SEGUNDO</b>                                  |
|       | DNI                                                                                                                    | : | <b>42732935</b>                                                 |
|       | Código Modular                                                                                                         | : | <b>1042732935</b>                                               |
|       | Cargo                                                                                                                  | : | <b>TRABAJADOR DE SERVICIO</b>                                   |
|       | Jornada Laboral                                                                                                        | : | <b>40 horas</b>                                                 |
|       | Centro de Trabajo                                                                                                      | : | <b>I.E. I. N° 338 - SAYAN</b>                                   |
|       | Lugar                                                                                                                  | : | <b>SAYAN</b>                                                    |
|       | Nivel o Modalidad                                                                                                      | : | <b>E.B.R. INICIAL</b>                                           |
|       | Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional                                                                               | : | <b>AE</b>                                                       |
|       | Tiempo de Servicios a la fecha                                                                                         | : | <b>Nueve (09) años, Seis (06) meses, y Diecinueve (19) días</b> |
| 1.2.- | <b>Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 12/03/2020.</b>                                                        |   |                                                                 |
|       | <b>Cero (00) año, Cinco (05) meses, y Ocho (08) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.</b> |   |                                                                 |
| 1.3.- | <b>Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.</b>                                              |   |                                                                 |

Nueve (09) años, Un (01) meses, y Diez (11) días

**Resoluciones de Contratos y Vigencia**

RD-004065-2010	VIGENCIA	13/08/2010	AL	31/12/2010	---
RD-000046-2011	VIGENCIA	03/01/2011	AL	01/02/2011	---
RD-000353-2011	VIGENCIA	02/02/2011	AL	31/12/2011	---
RD-005769-2011	VIGENCIA	02/01/2012	AL	31/01/2012	---
RD-000451-2012	VIGENCIA	01/02/2012	AL	31/12/2012	---
RD-007013-2012	VIGENCIA	02/01/2013	AL	31/01/2013	---
RD-000303-2013	VIGENCIA	01/02/2013	AL	31/12/2013	---
RD-000011-2014	VIGENCIA	02/01/2014	AL	31/12/2014	---
RD-006522-2014	VIGENCIA	02/01/2015	AL	31/12/2015	---
RD-007957-2015	VIGENCIA	02/01/2016	AL	31/12/2016	---
RD-008275-2016	VIGENCIA	02/01/2017	AL	31/12/2017	---
RD-006821-2017	VIGENCIA	02/01/2018	AL	31/12/2018	---
RD-006873-2018	VIGENCIA	02/01/2019	AL	03/10/2019	---

1.3 Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Nueve (09) años, Seis (06) meses y Diecinueve (19) días, al 12-03-2020

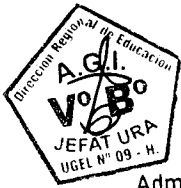
Artículo 2°.- **DISPONER**, que la Oficina de Tramite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada.

Artículo 3°.- **AFFECTASE**, a la cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo, según corresponda tal como lo dispone D.U.014-2019 que aprueba el presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2020

Regístrese y Comuníquese



*Lu*  
**LIC. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



LBHE/DSP/II  
ROEY/J-AGA  
FDST/JEAP  
NCB/ESC